|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial  **COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**  **Segunda reunión** Ginebra, 24 a 28 de octubre de 2022 | **INFCOM-2/Doc. 7.7** |
| Presentado por: presidente de la plenaria  25.X.2022  **APROBADO** |

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO   
Y COORDINACIÓN**

**PUNTO 7.7: Examen de las resoluciones y las recomendaciones anteriores de la Comisión**

# EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES Y LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES DE LA COMISIÓN



# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 7.7/1 (INFCOM-2)

## Examen de las resoluciones y las recomendaciones anteriores de la Comisión

LA COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INFCOM),

**Habiendo examinado** el estado de aplicación de sus anteriores resoluciones, decisiones y recomendaciones, del que se informa en el documento [INFCOM‑2/INF. 7.7](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/InformationDocuments/Forms/AllItems.aspx),

**Teniendo en cuenta** las decisiones que ha adoptado en la presente reunión,

**Decide**:

1) mantener en vigor las resoluciones siguientes:

Primera reunión de la INFCOM (2020/2021):

a) [Resolución 4 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973" \l "page=89) — Desarrollo futuro de la Red Mundial Básica de Observaciones;

b) [Resolución 10 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973" \l "page=146) — Mandato de los centros principales de medición;

c) [Resolución 11 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973" \l "page=149) — Proceso de designación de los centros principales de medición y de supervisión de su desempeño;

d) [Resolución 12 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973" \l "page=151) — Marco conceptual para el establecimiento de centros del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción para la prestación de servicios hidrológicos;

2) no mantener en vigor las demás resoluciones aprobadas antes de la presente reunión;

**Decide también**:

1) mantener en vigor las decisiones siguientes:

Primera reunión de la INFCOM (2020/2021):

a) [Decisión 5 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973" \l "page=174) — Elaboración de un proyecto de plan de implementación de la Red de Referencia de Observación en Superficie del Sistema Mundial de Observación del Clima;

b) [Decisión 6 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973" \l "page=178) — Inclusión de la clasificación de la calidad de las mediciones de las estaciones terrestres de observación en superficie en la *Guía de instrumentos y métodos de observación*;

c) [Decisión 11 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973" \l "page=209) — Coordinación de la Comisión de Infraestructura con otros órganos;

d) [Decisión 17 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973" \l "page=242) — Necesidades de datos satelitales para la predicción numérica del tiempo mundial;

e) [Decisión 18 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973" \l "page=253) — Plan para un proyecto mundial de demostración del uso de sistemas de aeronaves no tripuladas en la meteorología operativa;

f) [Decisión 19 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973" \l "page=256) — Designación de un banco de pruebas de la Organización Meteorológica Mundial para la observación meteorológica integrada terrestre en Changsha (China);

g) [Decisión 20 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973" \l "page=257) — Designación de la Base de Experimentación en Meteorología Marina de Bohe (China) como Centro Principal de la Organización Meteorológica Mundial;

2) no mantener en vigor las demás decisiones adoptadas antes de la presente reunión;

**Decide además** no mantener en vigor ninguna recomendación aprobada antes de la presente reunión, observando que esas recomendaciones fueron adoptadas por el Consejo Ejecutivo y que su contenido se ha incluido, según corresponda, en publicaciones de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) como el *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_

Nota: La presente resolución dejará de estar en vigor cuando sea sustituida en la siguiente reunión ordinaria de la Comisión.